



*República de Colombia*  
*Tribunal Superior de Villavicencio*  
*Sala Laboral*  
*Listado de Estado*

ESTADO No. **66**

Fecha: 22/05/2019

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001310500120100018401	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	NELLY MOLANO JARA	CLINICA MARTHA S.A	Auto reconoce personería Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada de la demandante NELLY MOLANO JARA a la abogada JOHANA CRISTINA CELIS ROA (..)	21/05/2019
50001310500120150006802	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	LUZ STELLA MARTINEZ HERNANDEZ	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD S.A.S. -SERVIMEDICOS S.A.S.	Auto reconoce personería De conformidad al poder a ella conferido, se reconoce personería para actuar como apoderada de la demandante a la abogada JOHANA CRISTINA CELIS ROA (..) Aceptase la renuncia al poder otorgado al	21/05/2019
50001310500120150064501	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	NATALIA RODRIGUEZ ROJAS	CAPRECOM	Auto reconoce personería De conformidad con el poder a ella conferido, se reconoce personería para actuar como apoderada de la demandante NATALIA RODRIGUEZ ROJAS a la abogada JOHANA CRISTINA CELIS ROA	21/05/2019
50001310500320160010501	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ejecutivo	FLOR BLANCA BUITRAGO PACHON	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Auto remite por competencia -DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN para conocer de la demanda presentada por la señora FLOR BLANCA BUITRAGO PACHON contra la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	21/05/2019
50001310500320160101601	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	CARMEN CECILIA MALDONADO GONZÁLEZ	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN CAT VILLAVICENCIO	Auto admite recurso apelación TENGASE COMO PRUEBA DE OFICIO LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA DEMANDADA VISTOS A FOLIOS 131 A 138 C.1, POR LO CONSIDERADO EN LA MOTIVA	21/05/2019

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50689318900120060003404	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	MILTON LOPEZ ENCISO	PROCESADORA DE ARROZ LTDA. PROCEARROZ LTDA.	Auto admite recurso apelación CORRASE TRASLADO A LA PARTE APELANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA LAS ALEGACIONES PERTINENTES.	21/05/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA  
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO  
SECRETARIO